

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Acta de divorcio			Servicio:	N/A
Descripción				
Consiste en que el usuario acude al juzgado para hacer el trámite y en cuanto el juez les entregue la sentencia de divorcio acuden al registro civil para hacer la disolución de matrimonio y a su vez se realiza el acta de divorcio se hace una anotación en el acta de matrimonio para que el matrimonio que disuelto.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código civil articulo 3.29 al 3.82 de reglamento interno del registro civil del Estado de México articulo 87 al 93.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando de común acuerdo deciden poner fin al Matrimonio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto al régimen patrimonial al que este inscrito su matrimonio y sea separación de bienes, no haya hijos durante el matrimonio, que no exista embarazo en el momento de la solicitud, que ambas partes manifiesten la voluntad de disolver el vínculo,			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	N/A	Código civil articulo 3.29 al 13.82 del reglamento interior del registro civil del estado de México articulo 87 al 93 unidad asentar del deceso de la persona.	
Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.	N/A	N/A		
No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.	N/A	N/A		
Copia certificada del acta de matrimonio.	Si	1		
Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	1		
De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	1		
Copias de resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	si	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la oficialía del Registro Civil las personas que solicitan el acta, cumplir con los requisitos, realizar el pago.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
30 minutos			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla debidamente con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México.		Oficialía del Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría	
DOMICILIO			
CALLE	Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	registro.civil@calimaya.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. S/N
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar un divorcio administrativo si tengo hijos?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela		
PREGUNTA FRECUENTE	Si me case en otra Entidad Federativa diferente a la que radico, ¿a dónde tengo que acudir para realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Si te casaste en entidad diversa al Estado de México, tendrás que acudir al lugar en donde te casaste, ya que en el Estado de México solo se tramita este tipo de divorcio en actas asentadas en el Estado de México		
PREGUNTA FRECUENTE	Nos casamos por sociedad conyugal y si tenemos bienes de la misma, ¿Qué documentos debemos presentar para divorciarnos administrativamente, además de lo solicitado para el trámite?		
RESPUESTA:	El requisito de disolución de la sociedad conyugal se acredita con la resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la misma		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:  Lic. Irma Elizabeth Martínez Arias Oficial del Registro Civil 01	VISTO BUENO:  Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/febrero/2026
---	--	--

